



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00044871- -UNC-ME#FD Prórroga licencia Susana Beatriz OJEDA

VISTO:

El EX-2024-00044871- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Susana Beatriz OJEDA (legajo 31192), desde el 04 de diciembre de 2023 al 01 de febrero de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obran los certificados expedidos por el médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por Resolución Decanal N°1576/2023 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde los días 04 de noviembre de 2023 al 03 de diciembre de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. Susana Beatriz OJEDA (legajo 31192) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra "A" desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, según RD 294/2023

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. **Susana Beatriz OJEDA** (legajo 31192), desde el 04 de diciembre de 2023 al 01 de febrero de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.